



# SENADO DE LA REPÚBLICA

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



México, Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2018

### BOLETÍN DE PRENSA

#### **Ampliación de licencias de paternidad, tema pendiente para la igualdad sustantiva, señala el IBD**

- **Mientras que los países de la OCDE otorgan en promedio siete semanas por concepto de licencia de paternidad, en México sólo se otorgan cinco días.**
- **54 por ciento de los mexicanos estaría de acuerdo en que la duración del permiso de paternidad tuviera la misma extensión que el actual permiso de maternidad.**

La licencia de paternidad de cinco días con goce de sueldo que se otorga actualmente en México a los hombres trabajadores en casos de nacimiento o adopción de hijos, contrasta con las siete semanas que otorgan en promedio los países que integran a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señala una investigación elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

El documento titulado “Licencias de paternidad, un reto en la agenda legislativa para la igualdad sustantiva”, agrega que Corea del Sur, Japón, Francia, Luxemburgo, Portugal, Bélgica, Suecia, Islandia, Noruega, Alemania y Croacia conceden una licencia de paternidad de más de siete semanas.

El estudio citado refiere que, de 2012 a 2018, se han presentado 22 iniciativas en las cámaras del Congreso de la Unión, con el objeto de ampliar la duración de las licencias de paternidad de nuestro país. De éstas, únicamente cinco continúan su trámite legislativo (pendientes en comisiones de Cámara de origen o revisora). El resto, se desecharon por no ser dictaminadas dentro del plazo reglamentario o fueron retiradas por parte de sus promoventes.

La investigación del IBD refiere que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Género, levantada por la UNAM, 54 por ciento de los mexicanos estaría de acuerdo en que la duración del permiso de paternidad tuviera la misma extensión que el actual permiso de maternidad, que es de 12 semanas.

El IBD sostiene que la ampliación de las licencias de paternidad en México contribuiría a que el empleo femenino no se resintiera desproporcionadamente por la maternidad, y a que las mujeres no fueran vistas como las “inevitables y únicas” cuidadoras familiares.

En ese sentido, afirma que resulta fundamental adoptar políticas a favor del equilibrio entre la vida familiar y el desarrollo profesional, entre las que destaca la modificación de la extensión del derecho de paternidad, que



# SENADO DE LA REPÚBLICA

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



hoy en día prevalece en el marco jurídico mexicano, a fin de avanzar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, no sólo en el ámbito laboral, sino en la vida cotidiana.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la dirección electrónica:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4204>